# Universitarios por la Ayuda Social realizará labores de voluntariado en el CP de Educación Especial Andrés Muñoz Garde

*El consejero Iribas ha suscrito un convenio con la representante de esta entidad de la Universidad de Navarra para el apoyo y atención al alumnado del centro durante sus horas de ocio*

Jueves, 02 de febrero de 2012

Belloso, Iribas y Alonso-Allende, durante la firma del convenio en Educación.

El consejero de Educación, José Iribas Sánchez de Boado, ha suscrito un convenio de colaboración con la representante de Universitarios por la Ayuda Social (UAS) de la Universidad de Navarra, Elisa Covadonga Alonso-Allende, para el apoyo y atención al alumnado del Colegio Público de Educación Especial Andrés Muñoz Garde en las horas de ocio de los alumnos y alumnas durante el mediodía. En la firma también ha estado presente el director del centro de Pamplona, Pedro Belloso.

Con este convenio, que persigue regular la estancia del voluntariado de UAS en el centro de Pamplona, ambas partes se comprometen en sus respectivos ámbitos de actuación a que las personas voluntarias, integradas en UAS, tengan los derechos de índole personal, informativo y formativo y material recogidos en la Ley Foral del Voluntariado y la Ley Foral 4/2006, de 4 de Abril por la que modifica parcialmente la anterior.

Universitarios por la Ayuda Social es una entidad con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, que busca “promover una cultura solidaria entre los universitarios y así contribuir de modo efectivo a la construcción de una sociedad mejor”. Por su parte, uno de los objetivos del Gobierno de Navarra es potenciar el voluntariado como iniciativa social.

En este sentido, UAS velará para que los estudiantes voluntarios que participen en el CP Andrés Muñoz Garde reúnan características idóneas para el desempeño de las actividades de voluntariado con alumnado con necesidades educativas especiales.

Otra de las claúsulas contempladas en el acuerdo se refiere al número de voluntarios de UAS, que deberá ser acordado entre dicho centro y la entidad por cada trimestre del curso escolar. Asimismo, UAS estará obligada a facilitar un listado al CP de Educación Especial Andrés

Muñoz Garce de las personas voluntarias y a comunicar previamente los cambios o sustituciones.

Cada uno de los voluntarios participará con la duración y horario que se establezca, bajo la supervisión del responsable asignado por el colegio y en todo caso bajo la dirección del mismo, y su actividad no dará lugar a la creación de una relación laboral o administrativa entre los voluntarios y el Centro de Educación Especial Andrés Muñoz Garde, ni podrán recibir del centro compensación económica alguna.